SumiCORP
NIT: 900074348-1

Ciudad y fecha, Municipio de COTA, Abril 10 de 2026.

PARA PROCESOS DE COMPRA SECOP I y II GOBIERNO DE COLOMBIA.

ASUNTO ; (RENOVACION REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. DOCUMENTOS SOPORTES PAGO EN CCB. 9/04/2026)

Respetados señores

SUMICORP LTDA , aclara lo siguiente sobre la renovación del término legal, toda vez que SI CUMPLIMOS el respectivo tramite en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, **el día 09 de abril de 2026**, adjuntamos los documentos soportes, para su respectiva validación , de que estamos dentro de los tiempos que exige este proceso de renovación del RUP.

ADICIONALMENTE INFORMAMOS LO SIGUIENTE AL RESPECTO:

De acuerdo con lo señalado por el Honorable Consejo de Estado, el traslado de los informes de evaluación dentro de los procesos de selección contractual cumple una función esencial, al otorgar a los oferentes la posibilidad de conocer los documentos, conceptos y decisiones que se generan a lo largo del procedimiento.

En cuanto al RUP, se debe tener claro Concepto C – 328 de 2022 del 06 de Julio del 2022 emitido por la dirección de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente, en cuanto aclara todo lo relacionado con la inscripción, renovación y actualización del RUP.
Para el caso que nos ocupa es importante tener claro el tema de la RENOVACION, así:
“Tratándose del trámite de renovación, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1., y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua».
De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. Incluso, en los procedimientos de selección, en caso de que el RUP con la

información «antigua» se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente.

Esto se sustenta en que ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá «acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso», por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente.
Ahora bien, el deber de renovación, para impedir que el RUP deje de producir efectos consiste en «presentar la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año»
De manera que basta con la presentación de dicha información, mediante la cual se solicita a la cámara de comercio respectiva que adelante el trámite de renovación, para que se impida que el registro cese en sus efectos. Lo anterior, independientemente del término que tarde la cámara de comercio para revisar la información o de la solicitud que ésta le haga al interesado para que aporte algún documento adicional, o el término que transcurra mientras se interponen y resuelven los recursos frente al acto de inscripción –en caso de que se presenten– y del momento en que finalmente adquiera firmeza el acto de renovación. En este sentido, siempre que se cumpla con la primera actuación tendiente a la renovación del RUP este sigue produciendo efectos, por lo que, se reitera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de la firmeza de la renovación, se puede utilizar la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente, pudiendo utilizar dicho registro para participar en los procedimientos de selección de contratistas.(…)” Lo subrayado fuera de texto.

Con todo respeto solicitamos evaluar los siguientes documentos adjuntos , donde se realizo el pago de la renovación del RUP de SUMICORP LTDA.

Muchas gracias.

Atentamente,



Representante Legal _LUIS FELIPE DURAN NARANJO_
Felipe.duran@sumicorp.com
C.C. N° _79.956.611 _de Bogotá D.C._
NIT: __900.074.348-1_SUMICORP LTDA.

NIT: 860.007.322-9

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No.9061 del 10 de diciembre de 2020

Número Orden:	114197043
Número de recibo	AA26730817
Fecha y Hora:	09/04/2026 14:15:39
Forma de pago:	Visa

Nombre ó Rázon Social:	SUMICORP LTDA
Apellido ó Sigla:	
Tipo Identificación:	Nit
Identificación:	000009000743481
Mail:	ventas21@sumicorp.com
Dirección:	AUT BOG-MED KM 2 3 COSTADO SUR CEN EMPRESARIAL CLIC 80 BG 5 Y 6
Ciudad:	Bogotá

Cantidad	Servicio	Valor total
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES(00039447)	$ 831.000

Subtotal	$ 831.000
Total	$ 831.000

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
EVENTUAL DEVOLUCION

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

000000260182055

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NIT	860007322-9
Dirección	AV CL 26 68 D 35
Depar - Municipio	Bogotá-BOGOTÁ, D.C.-Colombia
Teléfono	5941000
Correo Electrónico	impuestos@ccb.org.co
Act Económica	NA

No TV43 - 10401594

Autorización DIAN	18764087797428
Rango Autorizado	8000001 - 11000000
Vigencia	27/01/2025 AL 27/01/2027
Fecha Factura	09/04/2026 02:20:11 p. m.
Fecha Vencimiento	
Condiciones de Pago	
Periodo Facturado	NA
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	48 - Tarjeta Crédito
Tipo de Operación	Estándar

Información del Cliente

SUMICORP LTDA — NIT: 900074348-1

Dirección	Departamento	Municipio	Teléfono	Correo Electrónico
				900074348@factureinbox.co

Conceptos

Item	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Descuento Detalle	Recargo Detalle	IVA%	Valor Total
1	01020401	1	ZZ	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES	$831,000.00	--	--	--	$831,000.00

Observaciones

Somos grandes contribuyentes – Resolución No.000200 del 27 de diciembre de 2024. No estamos sujetos a retención en la fuente de Renta ni Retención de ICA. Somos responsables de IVA. Somos agentes Retenedores de Renta e ICA. AA26730817,
-

Valor Bruto	$831,000.00
Total Impuestos	$0.00
Valor Neto Factura	$831,000.00
TOTAL FACTURA	**$831,000.00**

Total Ítems 1 ítem(s) facturados **Total Cantidad 1**

Moneda del Documento COP

Valor en Letras OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE COP

Orden de compra

0114197043

Responsabilidades

O-13;O-23

Firma Electrónica

KukkapYXc28Cyjq2kK8SgIBP/bREyGZVzBFYLZ7Jtzy7FLN+bOK4pge1Crb03FrGsOaLQtrvFMaZHUQmFrU9YB11B3ieO0m00RHzOmSYs/6fND6NFl8pkytqF0uJskmKKoAU1IuGzJjTe2VqmtuUsqw+ckiM/+2doc
GJKtCPBm7Tv6Oftt0YzJNVmtgUcdygItsVZjW0DyS7tk8r76IS99xOH/t4mtyFEDE1SjXOwg5p05aNzqko2u6kH2WOMk1PmRcUn4tNcJMyXd5wwwzoGVe0uZK4AM3ey6tlYqn8LdgoHdmWdugqG4Wmtju6uWvwI0n
lCc4fvtpFVW7HHTMQrA==

CUFE: f93f8a5ba5e2cafbfd42d546e9f1f2f45c7ed9506fc4c052adcb5d571f282838d13e32bae1e0e51295c40b4b1b74c85a

Fecha de Certificacion: 09/04/2026 02:20:23 p. m.

Documento Electrónico generado por Proveedor Tecnológico ECOSISTEMAS DIGITALES S.A.S. NIT. 901380553-9 Nombre Software. EDN-Colombia

Escanea este código QR para consultar tu factura electrónica en el servicio DIAN